

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

3717 Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

Vistos los expedientes sancionadores por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, relacionados en el Anexo, y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes de hecho

1.º- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, practicó las actas de infracción que dieron lugar a la incoación de los expedientes relacionados en el Anexo.

Dada la calificación como muy grave de las infracciones cometidas, se propuso su publicación por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, según establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

2.º- Una vez seguida la tramitación del procedimiento establecido en la normativa vigente, se impusieron las sanciones propuestas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mediante resolución dictada por el órgano competente para ello.

3.º- Las citadas sanciones han devenido firmes, una vez finalizados los procedimientos en vía administrativa, habiéndose observado las formalidades precisas en la tramitación de los referidos expedientes sancionadores.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de derecho

1.º- Esta Dirección General es competente para ordenar la publicación de las sanciones firmes muy graves impuestas en materia de prevención de riesgos laborales mediante la presente resolución, en base al contenido del artículo 19 y 25.5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y artículo 48 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Todo ello en relación y según establece el R.D. 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de trabajo; Decreto 284/2008, de 19 de septiembre, por el que se determinan los órganos competentes para resolver expedientes sancionadores sobre infracciones en el orden social en el ámbito de la CARM (modificado por Decreto 23/2011, de 25 de febrero); Decreto del Presidente 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional y Decreto 180/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

2.º- Procede la publicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, y en el Real Decreto 597/2007 de 4 de mayo, que desarrolla el procedimiento para hacer efectiva la citada publicación.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha publicado el Decreto 474/2008, de 5 de diciembre, que determina el procedimiento para proceder a la citada publicación en su ámbito territorial, la publicación de dichas sanciones en la página Web de la Administración Regional, y crea el Registro Público Regional de datos objeto de publicación de las sanciones impuestas por la comisión de infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, necesario para ello, adscrito a la Dirección General competente para ordenar la publicación de las sanciones, de acuerdo con el artículo 2 de dicho Decreto.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resuelvo

1.º- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página Web de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, de la sanciones impuestas por infracciones muy graves en los expedientes relacionados en el Anexo.

2.º- Ordenar la inscripción en el Registro Público Regional de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en los expedientes relacionados en el Anexo.

3.º- Ordenar la cancelación de las citadas inscripciones, una vez transcurridos cinco años desde la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, artículo 23 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

En Murcia, a 13 de julio de 2026.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.

ANEXO								
Exp. N.º	Nombre	CIF	CNAE	Domicilio social	Infracción	Sanción (euros)	Fecha acta	Fecha firmeza
I302025000157028	Gómez Sánchez Félix	**5111***	81	C/ Juan José Ayala 6 30530 Cieza (Murcia)	Art. 13.10 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.	51.632,00 €	23/06/2025	02/09/2025
I302025000285047	TITANES DE LA NOCHE S.L	B13977376	93	C/ Ceutí, 3 30007 Murcia	Art. 13.10 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.	49.181,00 €	05/11/2025	28/05/2026
I302025000356583	PANDURU, IONELA NICOLETA JOSÉ GESTIÓN CIRCULAR Y AMBIENTAL S.L.	Y2360672N B10815652	41	Avda. de Abarán, 7, Piso 1 Puerta 1 30530 Cieza (Murcia)	Art. 13.10 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.	49.181,00 €	30/01/2026	11/06/2026
I302026000012012	AISLAMIENTOS EN POLIURETANO DE MURCIA, S.L.	B73726580	43	Calle señor de la Penitencia 2 30800 Lorca (Murcia)	Art. 13.10 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.	49.181,00 €	09/02/2026	01/06/2026
I302026000006453	INSTALACIONES Y COMUNICACIONES SISMALIN, S.L.	B73411613	43	Calle Zaragoza, Polígono Industrial Los Torraos 8 30562 Ceutí (Murcia)	Art. 13.10 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.	49.181,00 €	30/01/2026	20/05/2026
I302025000248570	MATIAS FERNÁNDEZ CARRASCO SL	B42660647	43	Calle Rosales 77 San Pedro del Pinatar 30740 (Murcia)	Art. 13.10 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.	49.181,00 €	17/10/2025	06/03/2026
I302025000119743	BOUBOU, ABDELKADER	**9250**	41	Calle Los Luisos, 44 3 A Los Alcázares 30710 (Murcia)	Art. 13.10 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.	49.181,00 €	27/05/2025	06/12/2025